



GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

Ref. **Información** **108° Asamblea Nacional Ordinaria**

Santiago, 30 de octubre de 2020
Comité de Postulaciones

A toda la comunidad de Guías y Scouts de Chile

Amigas y amigos,

Junto con darles un afectuoso saludo, me es grato entregar noticias que tienen relación con la 108° Asamblea Nacional, la que en esta oportunidad se realizará de manera virtual, debido a las precauciones que debemos tomar a causa de la pandemia que nos afecta. La Asamblea se realizará los días sábado 9 y 16 de enero de 2021, y para poder actuar dentro de un marco institucional, el Consejo Nacional ha generado en su sesión extraordinaria de día 21 de octubre, la norma transitoria que nos indica como proceder en esta Asamblea Nacional. Adjuntamos a esta circular, la norma transitoria indicada.

Con la vigencia de esta norma, se instaura la figura del Comité de Postulaciones que tiene como propósito acompañar el proceso de postulación de las personas para los cargos a elección del Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional. Para ello deberá asegurar que las candidatas y candidatos al Consejo Nacional y Corte de Honor Nacional cumplan con la totalidad de requisitos para postular al cargo, y además, entregar las orientaciones relativas a deberes y derechos del cargo al que se postula conforme a las normas vigentes. Este comité está conformado por 3 personas que son: la Secretaria o Secretario del Consejo Nacional, en su calidad de Ministro de Fe, un miembro del Consejo Nacional y el o la directora de Desarrollo Institucional.

De manera particular, debemos tener en cuenta que para esta asamblea los cargos nacionales que deberán escoger las y los delegados distritales son:

- 3 cupos de consejera nacional; una hasta la AN2022 y dos hasta la AN2023

- 2 cupos de consejero nacional, los dos hasta la AN2023 y
- 3 cupos a la CHN hasta la AN2023.

Para postular a los cargos de Consejero y Consejera Nacional, se requiere según al estatuto vigente en su artículo 37, primer párrafo:

- *Art .37 Para ser candidato candidata al Consejo Nacional se requiere tener 21 años de edad o más, ser miembro activo con al menos tres años en tal condición, idealmente poseer experiencia de desempeño con evaluación positiva en el ejercicio de cargos como animador adulto en los niveles territorial o nacional; haber aprobado el nivel educacional técnico profesional, superior o universitario, en alguna de las modalidades del sistema educativo formal del país o validado en él, o poseer una preparación personal equivalente; poseer o estar pronto a obtener la calificación formal que reconoce la Asociación en el área de la dirección institucional y la idoneidad específica que requieren las funciones propias del cargo; conocer el Estatuto, el Reglamento y las restantes normas que dicen relación con las políticas de la Asociación en las diversas áreas funcionales; requisitos que serán evaluados en la forma que determine el Reglamento.*

Para postular a ser parte de la Corte de Honor Nacional, el estatuto en su artículo 63, párrafo dos, indica:

- *Para ser candidata o candidato a la Corte de Honor se requiere tener 25 años de edad o más, ser miembro activo con al menos tres años en tal condición, haber aprobado el nivel educacional técnico profesional, superior o universitario, en alguna de las modalidades del sistema formal del país o validado en él, o poseer una preparación personal equivalente; idealmente poseer experiencia en funciones de dirección y evaluación de recursos humanos así como en la resolución de conflictos y la toma de decisiones en cuestiones de ética y disciplina; conocer el Estatuto, el Reglamento y las restantes normas que dicen relación con las políticas de la Asociación en las diversas áreas funcionales y en los aspectos de operación desde el nivel del Grupo hasta el nivel nacional en todas las instancias territoriales; no haber sido sancionado con la medida disciplinaria de suspensión y no haber sido condenado como autor, cómplice o encubridor de delitos o crímenes; requisitos que serán evaluados en la forma que determine el Reglamento.*

Las postulaciones se deben generar a través del formulario único de postulaciones, que se encuentran en los siguientes link:

Para postular a ser parte del Consejo Nacional, se debe ingresar a <https://forms.gle/KZ4NVhyDafkqvM4N9>

Para postular a ser parte de la Corte de Honor Nacional, se debe ingresar a <https://forms.gle/dVK76iiJuZSBu1taZ>

Tanto las postulaciones a ser parte del Consejo Nacional como de la Corte de Honor Nacional se deben generar en línea desde el 1 de noviembre, proceso que se cierra el 30 de noviembre a las 20:00 horas, como indica la norma complementaria que se adjunta, en sus artículos 13 19 y 55.

Tanto la norma complementaria como el link de postulaciones se encuentran en el sitio institucional www.guiasyscoutsdechile.org

En una próxima circular, se informarán más detalles que faciliten la participación de cada miembro de la Asamblea.

Deseando que esta información sea de la utilidad de cada uno de ustedes, nos despedimos de manera fraterna

Patricio Criado Rivera
Director Ejecutivo Nacional (S)
Asociación de Guías y Scouts de Chile